

RESISTENCIA, 19 de junio de 2017, ya.

N° 69

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados "**PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUSTICIA Y DIGNIDAD S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS -ELECCIONES GENERALES 2017**" Expte. N° 29/17 del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

A fs. 01 y 02 la Apoderada del "Partido Movimiento Independiente de Justicia y Dignidad", presenta, a los fines de su oficialización, Nota firmada por la señora Aurora Escobar y acompañada por la Apoderada Suplente y el Primer Candidato Titular, detallando la lista definitiva de candidatos a Diputados Provinciales conformada a partir de los resultados obtenidos en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 04/06/17, que postula el referido nucleamiento en todo el territorio de la Provincia para los comicios a celebrarse el 23/07/2014.

A fs. 04, informa la Actuaría acerca de los datos de los candidatos presentados, respecto de las condiciones Constitucionales y legales exigidas para los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Art. 24° de la Ley Provincial N° 7.141.-

Conferida la vista al Sr. Procurador Fiscal, emite dictamen a fs. 06, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de la lista presentada, en atención a que los candidatos reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo normado en el artículo 90° inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y de los siguientes como suplentes. Es decir que a esta Institución le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2° y 10° Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3.401).

Que por Ley Provincial N° 7.141 se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y convencionales constituyentes.

Que las mismas se realizaron el 04/06/2017 conforme a lo dispuesto por Decreto N° 462/17 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que este Tribunal realizó el escrutinio definitivo y por Acuerdo labrado en Acta N° 12/17 ratificó los resultados, comunicando los mismos a las respectivas Juntas Electorales Partidarias, a los fines de que procedieran a la proclamación de las listas ganadoras conforme lo dispuesto por arts. 23, 24 y 25 de la Ley N° 7.141 y sus modificatorias.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los artículos. 54° y 55° bis de la Ley N° 4.169 y disposiciones contenidas en la Ley N° 3858.

Que las condiciones de electividad para ser Diputados Provinciales están establecidas en los Artículos 98° y 99° de la Constitución Provincial, Ley Prov. N° 4.169 y sus modificatorias y N° 4.767

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oído el señor Procurador Fiscal y disposiciones citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

RESUELVE:

I.- OFICIALIZAR la lista de candidatos a **DIPUTADOS PROVINCIALES** presentados por el “**PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUSTICIA Y DIGNIDAD**” N°60 para los comicios a celebrarse el 23/07/2017, a los Señores:

TITULARES:

1. CASTELLS, RAÚL ANIBAL - D.N.I. N° 11.217.086. CLASE: 1953
2. PELOZO, PATRICIA – D.N.I. N° 25.835.381. CLASE: 1977
3. MONTENEGRO, JOSÉ MARIO – D.N.I. N° 22.882.039. CLASE: 1972
4. RAJOY, ARGENTINA RAMONA – D.N.I. N° 11.484.537. CLASE: 1954
5. NUÑEZ, NOELIA BEATRIZ – D.N.I. N° 32.398.512. CLASE: 1953

6. FLORES, MARIELA VANESA – D.N.I Nº 33.938.142. CLASE: 1988
7. MIRANDA, JOSÉ GUILLERMO – D.N.I Nº 11.171.622. CLASE: 1954
8. ESCOBAR, AURORA – D.N.I. Nº 30.006.743. CLASE: 1982
9. SANTILLAN, MABEL LILIAN – D.N.I Nº 17.242.752. CLASE: 1965
10. CARDOZO, JOSÉ LUIS – D.N.I. Nº 24.635.249. CLASE: 1969
11. ARCE, MARGARITA - D.N.I. Nº 31.325.188. CLASE: 1985
12. AGUIRRE, OLGA BEATRIZ - D.N.I. Nº 20.963.019. CLASE: 1969
13. CEJAS, SANDRA KARINA – D.N.I. Nº 24.287.017. CLASE: 1964
14. FERREYRA, DAVID ALFREDO - D.N.I Nº 12.816.714. CLASE: 1958
15. JARA, ALICIA ELIZABETH - D.N.I Nº 13.719.333. CLASE: 1960
16. ESPÍNDOLA, SANDRA – D.N.I. Nº 22.855.765. CLASE: 1972

SUPLENTE

1. PALAVECINO, SILVIA VIVIANA - D.N.I. Nº 20.658.151. CLASE: 1969
2. ZALAZAR, CATALINA HAYDEE - D.N.I Nº 20.093.292. CLASE: 1968
3. MIÑO, ROCIO ITATI - D.N.I. Nº 32.817.480. CLASE: 1987
4. SZTUR, MARCIA ANDREA – D.N.I. Nº 25.669.865. CLASE: 1977
5. SOTO, ROMINA SOLEDAD – D.N.I. Nº 35.151.470. CLASE: 1990
6. SAUCEDO, GABRIELA LEANDRA – D.N.I Nº 26.212.703. CLASE: 1978
7. BLANCO, RAÚL RAMÓN – D.N.I. Nº 21.860.504. CLASE: 1971
8. PENAYO, CLAUDIA CARINA - D.N.I. Nº 21.930.654. CLASE: 1971
9. FRANCESCUTTI, FLAVIA VANINA - D.N.I. Nº 26.050.834. CLASE: 1977
10. SOTELO, MARIELA BEATRIZ– D.N.I Nº 27.992.358. CLASE: 1980
11. AVALOS, MIRTA CATALINA – D.N.I Nº 21.366.498. CLASE: 1970

12. PAREDES, YANINA MARIANA – D.N.I. 28.722.088. CLASE: 1982

13. BORDON, LAURA ALICIA – D.N.I. 32.335.302. CLASE: 1986

II.- REGISTRESE y notifique.-

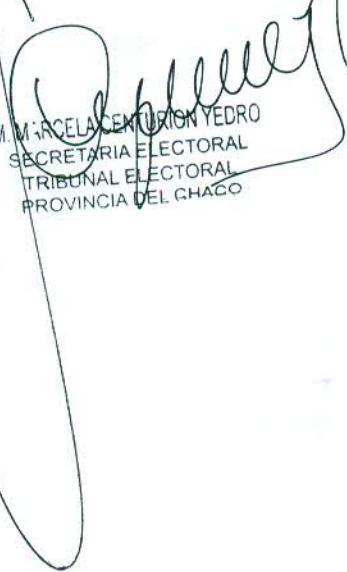


DR. MARIA GABRIELA
ROSELLO BRAJOVICH
JUEZA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

DR. MARIA VIRGINIA ISE
JUEZA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

DR. EMILIA MARIA VALLE
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO




M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO